Evaluación de Diseño
del Programa presupuestario

E071
Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior

Programa Anual de Evaluación 2018
Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Octubre 2018

PUEBLA Sigue

SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

SERVICIOS, SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL, S.C.

Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ
SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN
Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.
Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea
Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa
Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto
Analista

Todos los derechos reservados.
Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.
Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción 5

Resumen Ejecutivo 8

Marco Legal 8

Nota Metodológica 10

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario 11

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp) 13

Apartados de la Evaluación 14

I. Justificación de la creación y diseño del Pp. 14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales. 18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. 21
IV. Matriz de Indicadores para Resultados. 26
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp. 35

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp 38

Valoración Final del Diseño del Programa 38

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado 39

Conclusiones 41

Bibliografía 42

Anexos 44

Índice de Tablas 50

Índice de Esquemas 51

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

> "La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (…) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales."[1]

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el "Programa para un Gobierno Cercano y Moderno" que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

[1] Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoria del Desempeño en México*. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; "*Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía*". Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla[2]; [el Programa presupuestario es una] "Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo"; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

> "Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque".

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)[3] para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

[2] Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

[3] Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

Resumen Ejecutivo

Con el objetivo de brindar información relevante a los responsables del Pp respecto de gestión y ejecución, la cual les permita implementar acciones para mejorar los programas y políticas públicas, elevando así la calidad del gasto público y en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018 se elabora el presente informe, el cual contempla la evaluación de Diseño del Programa presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior, a cargo de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, mismo que aborda:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp,
II. Contribución a las metas y estrategias estatales,
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo,
IV. Matriz de Indicadores para Resultados, y
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, como responsable de la coordinación de la evaluación, esta instancia evaluadora llevó a cabo un análisis de gabinete a la información proporcionada; el cual, arrojó una valoración de 2.23 respecto del cumplimiento del adecuado diseño del Programa presupuestario.

Como resultado del análisis realizado, se observó que el programa presenta oportunidad de mejora en el establecimiento de la lógica vertical de la problemática; así como en la construcción del diagnóstico, ya que, aunque considera, la información plasmada el ellos no permite identificar la metodología utilizada.

Por otra parte, el programa evaluado coadyuva de manera indirecta al logro de los objetivos y estrategias tanto estatales, como internacionales.

Por último, se observó que los indicadores no aportan información suficiente sobre el objetivo que se busca medir; aunado a ello, los medios de verificación establecidos no permiten su monitoreabilidad y sus metas no se presentan orientadas al desempeño.

Marco Legal

La Evaluación de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación

del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: "*Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios".*

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *"Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público"*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal[4].

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y

[4] Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados,* emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público*,* y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR[5] establecidos por la DEV[6], se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

---

[5] Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

[6] Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "…organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población…"[7]

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp
II. Contribución a las metas y estrategias estatales
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
IV. Matriz de Indicadores para Resultados
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No". Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.

---

[7] Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue "Sí" se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.

3. Se consideró responder "No aplica" cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió "No aplica".

4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR[8] incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:

a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.

b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.

c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) repuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.

d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

[8] Secretaría de Finanza y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de. http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_ Est/2018/TdR_Pp_Diseno_2018.pdf

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior
Clave:	E071
Dependencia o Entidad coordinadora:	Universidad Tecnológica de Tecamachalco
Año de inicio de operación:	2012
Tipo de evaluación:	Evaluación de diseño
Año de la evaluación:	2018

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Árbol de Problema / Concentrado.- Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.

Análisis de la Población Objetivo.- 10.79% de la población escolar que egresa de las Instituciones de Educación Media Superior (IEMS) y reingresa a las Instituciones de Educación Superior (IES) del Estado de Puebla no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales.

Diagnóstico (definición del problema).- Jóvenes que egresan de Educación Media Superior y que se encuentra inscrita en Instituciones de Educación Superior demandan una educación basada en competencias profesionales.

Diagnóstico (concentrado).- Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica (EST) basada en competencias profesionales.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018

Eje: 1 - Igualdad de oportunidades.

Objetivo general: Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.

Estrategia general: Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del Estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Programa Estratégico: 3 Educación pública con amplia cobertura y de calidad.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir al incremento de la Educación Superior de la población del Estado de Puebla, mediante el servicio de Educación Superior.

Propósito: Personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, reciben Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.

Componente 1: Vinculación con organismos públicos, privados y sociales procurando el desarrollo tecnológico de la región realizada.

Componente 2: Capacitación de docentes de acuerdo al perfil laboral realizada.

Componente 3: Eventos deportivos, culturales y de salud como parte de una formación integral, fomentando la participación de la comunidad universitaria, sociedad y/o sector público realizados.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Matrícula atendida en IES del Estado de Puebla.	203,554	Personas
Objetivo:	Matrícula atendida en IEST del Estado de Puebla	21,970	Personas

Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017

Aprobado:	41,390.9 (Miles de pesos).
Modificado:	49,509.3 (Miles de pesos).

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.	
Fin	Contribuir al logro de un 34.5% en la cobertura de Educación Superior de la población del Estado de Puebla.
Propósito	Que el 100% de las personas que cursan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, reciban una educación basada en competencias profesionales.
Componente 1	Lograr una vinculación con 12 organismos, ya sean públicos, privados o sociales.
Componente 2	Capacitar a 32 docentes, de acuerdo a su perfil profesional.
Componente 3	Realizar 139 eventos culturales, deportivos o de salud como parte de una formación integral.
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	
Se observa oportunidad de mejora en la lógica causal del Árbol de problema, en la definición de los conceptos poblacionales, así como el establecimiento de indicadores que aporten información suficiente y que permitan la monitoreabilidad de los objetivos a los que se vinculan.	

Apartados de la evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

a) Está identificado en un documento.
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
d) Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La problemática del programa se puede identificar en los documentos denominados árbol del problema, concentrado, análisis de la población objetivo y diagnóstico, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 2. Definición del problema.

Documento	Definición
Árbol del problema	Bajo número de egresados de educación media superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior tecnológica basada en competencias profesionales.
Concentrado	Bajo número de egresados de educación media superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior tecnológica basada en competencias profesionales.
Análisis de la población objetivo	10.79 % de la población escolar que egresa se las IEMS y reingresa a las IES del Estado de Puebla no cuentan con estudios de Educación Superior basada en competencias profesionales.

Documento	Definición
Diagnóstico (definición del problema)	Jóvenes que egresan de educación media superior y que se encuentra inscrita en instituciones de Educación Superior demandan una Educación Superior basada en competencias profesionales.
Diagnóstico (árbol del problema)	Bajo número de egresados de educación media superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior tecnológica basada en competencias profesionales.
Diagnóstico (concentrado)	Bajo número de egresados de educación media superior que continúan sus estudios de Educación Superior tecnológica basada en competencias profesionales.

Fuente: Elaboración propia con base en:
Árbol del problema del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco).
Concentrado del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco).
Análisis de la población objetivo del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco).
Diagnóstico del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco).
Proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Los conceptos anteriores permiten observar que:

- El problema presenta oportunidad de mejora en la delimitación de la población.
- La definición del problema no se encuentra unificada entre los distintos documentos que la referencian.
- En el análisis de la población objetivo y diagnóstico, apartado de definición del problema, la problemática se presenta como la ausencia de un servicio.

Asimismo, identifican como población a los egresados de Instituciones de Educación Media Superior y a los que se encuentran inscritos en instituciones de Educación Superior, por lo que se considera que cumple con la característica del inciso "c" del presente reactivo; sin embargo, se observa oportunidad de mejora en la definición de la población, pues es posible distinguir que el problema enmarca a quienes se encuentran cursando la Educación Superior.

Algo notable en cada una de las problemáticas es la búsqueda de una Educación Superior basada en competencias profesionales, con base en ello, se presume que el programa busca proveer a los alumnos las capacidades necesarias para su desarrollo.

Con base en el nombre del programa, se percibe que éste busca promover y atender la Educación Tecnológica Superior, lo que implica dos universos de población, así como diferentes objetivos a lograr, lo cual puede repercutir en una desorientación de los recursos y las metas.

Por otra parte, ninguno de los documentos a los que se hace referencia menciona un plazo para la revisión o actualización de la problemática, sin embargo, se considera que esta se realiza de manera anual, durante el proceso de programación.

En consideración a lo antes expuesto, se recomienda:

1. Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa en los que se haga referencia.
2. Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que esta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio.
3. Redefinir la población que presenta el problema.
4. Establecer en el diagnóstico así como en los demás documentos que la universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema.
5. Replantear el nombre del programa.

Para lograr una mejor definición del problema, se sugiere consultar la Metodología de Marco Lógico, así como lo establecido en las guías para la elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por el CONEVAL y la SHCP.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El diagnóstico del Pp cuenta con los apartados 1.2 Definición del problema, 1.6 Árbol del problema y 2.5 Concentrado para el establecimiento de la problemática, la cual, en concordancia a la justificación del reactivo anterior presenta oportunidad de mejora en cuanto a su construcción y a la delimitación de la población objetivo, así como en su homologación en los distintos apartados del diagnóstico en los que se referencia y en los diversos documentos del programa. Aunado a lo anterior, es posible observar como factor relevante la educación basada en competencias profesionales.

En los apartados 1.6 Árbol del problema y 2.5 Concentrado, se consideran las causas de primer y segundo nivel, así como el efecto de la problemática; sin embargo, en la estructura causa-efecto se observa que entre las causas de primer y segundo nivel se presentan distintas poblaciones. Por otra parte, la problemática y el efecto se consideran similares en su definición, así como enfocadas a la cobertura en Educación Superior y no a las competencias que ésta brinda, dificultando así la identificación del verdadero problema que busca abatir el Pp, estas debilidades se transmiten al Árbol de objetivos y a la Matriz de Indicadores para Resultados.

El diagnóstico, en su apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, cuantifica las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida más no su caracterización. Asimismo, menciona que la población objetivo está representada por la estimación de la matrícula de las 7 Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.

Por último, el diagnóstico no identifica un plazo de revisión y/o actualización del mismo; sin embargo, se considera que éste se realiza de manera anual con el proceso de programación.

Finalmente, se recomienda a los responsables del Pp redefinir la problemática así como analizar y modificar sus causas y efecto apegándose a la MML. Aunado a ello, se sugiere establecer que la revisión y actualización del diagnóstico se llevará a cabo de manera anual, durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda; así como, describir las características que presenta el área de enfoque objetivo.

Las modificaciones y/o adecuaciones que se realicen al diagnóstico deberán replicarse en todos aquellos documentos del Pp en los que se haga referencia a la problemática, causas, efectos, población y sus características.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

a) Está documentada.
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

Con base en un análisis realizado a la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco y la Secretaría de Finanzas y Administración, se observó que el Pp no tiene documentada una justificación teórica o empírica de su intervención.

Por ello, se recomienda fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, cuidando que ésta sustente el tipo de intervención del Pp, así como la consistencia de la lógica causal del problema y el establecimiento de un periodo para su revisión.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

a) El problema público o necesidad identificada.
b) El nombre o denominación del programa.
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
d) Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario se ubica en la modalidad presupuestaria "E", bajo la denominación E071 Promoción y atención de la Educación Tecnológica Superior.

El Anexo 2 del Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2017, el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática y el Manual de Programación 2017 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

de Puebla, respectivamente, engloban en la tipología "E" a la Prestación de Servicios Públicos, la cual considera a aquellas "actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas"[9] (CONAC, 2013), clasificándolas en funciones de gobierno, de desarrollo social y de desarrollo económico.

En el caso de las funciones de desarrollo social, comprende todas aquellas para la atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población, en la cual se encuentra el sector educativo.

Por otra parte, el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la Educación Superior– necesarios para el desarrollo de la nación.

Con base en lo anterior, se considera que la modalidad y el nombre del programa son consistentes con el problema público, porque una de las acciones que debe realizar el gobierno al brindar Educación Superior, es procurar que esta provea todas aquellas competencias que les sirvan a las personas en el desarrollo de su profesión. Sin embargo, en el nombre del programa se perciben dos objetivos- promoción y atención -lo cual puede repercutir en una deficiencia en la identificación de la población, así como en una desorientación de los recursos y las metas.

Por otra parte, los servicios que ofrece el programa, como son la vinculación con organismos públicos, privados y sociales, la capacitación de docentes y la realización de eventos deportivos, culturales y de salud como parte de una formación integral de la comunidad universitaria, en su conjunto, contribuyen al fortalecimiento competencias.

Sin embargo, no es posible afirmar la consistencia entre la clasificación presupuestaria y el mecanismo de intervención adoptado, pues algunas de las actividades no son claras en la acción que van a realizar.

Con base en lo anterior, se recomienda analizar y reestructurar la lógica causal del programa, apagándose a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.

b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.

c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[9] CONAC, Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario tiene como propósito que las "personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco reciben Educación Superior tecnológica basado en competencias profesionales" (Ficha técnica de indicadores, 2017).

A través del documento Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018 se establece la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatales hasta el nivel línea de acción, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 3. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018				
Eje 1	**Objetivo General**	**Estrategia General**	**Programa Estratégico 3**	**Líneas de Acción**
Igualdad de oportunidades	Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.	Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del Estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	**C1. Vinculado a la LA 1.3.22** Fomentar la suscripción de convenios y la procuración de apoyos para el desarrollo tecnológico de todas las regiones del Estado, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones. **C2–A3. Vinculado a la LA 1.3.12.** Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre Instituciones de Educación Superior. **C3. Vinculado a la LA 1.4.6.** Vincular a las organizaciones de la sociedad civil, universidades y sector público en la promoción del deporte y la organización de encuentros deportivos.
Fuente: Elaboración propia con base en: Alineación Estrategia del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco). Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: http://planeader.Puebla.gob.mx/index.php				

De lo anterior, se observa que no existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos y metas del PED; sin embargo, se reconoce una relación entre el Pp evaluado y el programa estratégico 3, el cual se enfoca en brindar educación pública y que ésta sea de calidad, asimismo, la universidad es una institución de carácter público que, a través de los programas y servicios que ofrece provee las competencias profesionales que requieren los alumnos para el desarrollo de su profesión, mejorando así la calidad en la educación.

Por otra parte, se observa que los componentes del Pp guardan una relación con las líneas de acción del programa estratégico 3, de cumplirse los objetivos de los componentes se estaría contribuyendo indirectamente al logro del propósito y por ende del programa estratégico en mención, pues para su cumplimientos se necesita la intervención de otros Programas presupuestarios.

Cabe mencionar que en los apartados 1.1 Antecedentes y 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, del diagnóstico del programa, se menciona la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatal, sin embargo, estos pertenecen a la administración anterior. Por ello, se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la correcta vinculación a los objetivos y estrategias vigentes.

Cabe hacer mención que no se encontró vinculación alguna entre el Pp con alguno de los programas institucionales del Gobierno del Estado de Puebla.

En septiembre de 2015 fue aprobada la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por sus 193 Estados miembros, entre ellos México, la cual se conforma por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Pp evaluado no cuenta con una vinculación documentada del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no obstante, derivado de un análisis realizado a los ODS, se identificó una relación entre el propósito del Pp con algunas de las metas del objetivo 4.

Tabla 4. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo 4 **Educación de calidad**	**Metas a 2030**
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	**4.3.** Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
	4.4. Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	4.c. Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
Fuente: Elaboración propia, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/	

Las metas del objetivo antes referidos presentan algunos conceptos comunes con el propósito y componentes del programa, como son la formación superior, la cual incluye la enseñanza universitaria, proveer a las personas las competencias profesionales necesarias y ofertar docentes calificados.

A través del cumplimiento de los componentes y propósito del Pp se contribuye de manera indirecta al logro de dicho objetivo y metas, pues mediante la educación basada en competencias impartida en la universidad, se provee a los alumnos de las competencias profesionales que les servirán para el desarrollo de su profesión.

Con base en lo anterior, se recomienda establecer en el diagnóstico, así como en los demás documentos institucionales del Programa presupuestario que se consideren pertinentes, la vinculación del propósito del Pp con los ODS, ya que estos surgen de un acuerdo entre naciones que deberán adoptar los países miembros para lograr su objetivo de aquí a 2030.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

a) **Unidad de medida.**
b) **Cuantificación.**
c) **Metodología.**
d) **Fuentes de información.**
e) **Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).**
f) **Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?**

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En el análisis de la población objetivo y diagnóstico del Programa presupuestario, se definen y cuantifican los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida), asimismo, se establece como unidad de medida a personas. No obstante, la población objetivo definida en los puntos 3.1 y 4.1 del análisis de la población objetivo considera poblaciones diferentes, pues en el primero se enfoca en la matrícula el Estado de Puebla y el segundo en la atendida por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico, se justifican los criterios de focalización y referencian las fuentes de información utilizadas para la focalización de los conceptos poblacionales.

En la tabla siguiente se presenta la descripción, cuantificación y fuentes de información para la determinación de los conceptos poblacionales:

Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	**Descripción**	**Cuantificación**	**Unidad de medida**
Potencial:	Matrícula atendida en IES del Estado de Puebla.	203,554	Persona
Objetivo:	Matrícula atendida en IEST del Estado de Puebla.	21,970	Persona
Atendida:	Matrícula total atendida en un periodo o ciclo escolar en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco	3,213	Persona
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se seleccionó la estadística proyectada de la Secretaría de Educación Pública que corresponde a la matrícula atendida de Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana. **Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:** Se seleccionó la estadística proyectada de la Secretaría de Educación Pública que corresponde a la matrícula atendida de Instituciones de Educación Superior del Estado de Puebla. **Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:** La población objetivo está representada por la estimación de la matrícula de las 7 Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla que se atenderá en el ciclo escolar 2017 – 2018. **Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:** Se realizó una protección de la matrícula de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco que será atendida en el ciclo escolar 2017 -2018.			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
Estadísticas proyectadas por la Secretaría de Educación Pública para Educación Superior en la República Mexicana y para el Estado de Puebla. Recuperado de http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html Proyecciones estadísticas de la matrícula atendida en las universidades tecnológicas del Estado de Puebla, para el ciclo 2017 – 2018. Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla. Es la Proyección estimada para el ciclo escolar 2017 – 2018 de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. Subdirección de Planeación y Evaluación.			
Fuente: Análisis de la Población Objetivo y Diagnóstico del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco). Proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.			

La información establecida en el diagnóstico no especifica ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables o alguna otra área de influencia que haya sido considerada para la focalización de la población, lo cual dificulta la identificación de la metodología utilizada.

Por otra parte, en los documentos del programa, no se especifica un plazo para la revisión y/o actualización de los conceptos poblacionales.

Cabe mencionar que desde 2014, año a partir del cual se contó con información de la cuantificación de la población, no se ha presentado una atención significativa de ésta, la cual se encuentra muy por debajo de la población objetivo, denotando una débil planeación. Lo anterior resulta insuficiente para determinar que las definiciones de la población son utilizadas para en la planeación del programa.

Se sugiere establecer en el diagnóstico una explicación más certera sobre los criterios de focalización así como con el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales, conforme al Manual de Programación. Aunado a lo anterior, se sugiere plasmar de manera puntual el plazo/periodo en que serán actualizados los conceptos poblacionales.

Finalmente, se sugiere tomar como población objetivo a aquellos estudiantes que se encuentren inscritos en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, pues se observa que esta es susceptible recibir la educación basada en competencias que brinda la universidad.

7. ¿La población objetivo identificada:

a) **Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.**
b) **Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).**
c) **Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.**
d) **Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?**

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

La población objetivo identificada se relaciona con la problemática, pues es posible identificar que ambas consideran como población a personas inscritas en instituciones de Educación Superior Tecnológica. Sin embargo, debido a las diferentes interpretaciones de la población definida en la problemáticas establecida en los diversos documentos del Programa presupuestario no es posible afirmar que la población objetivo se encuentra correctamente acotada y que es consistente con los demás conceptos poblacionales.

Por ello, se recomienda revisar y modificar la definición de la población objetivo, a fin de delimitar ésta a aquellos que se encuentran inscritos en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, de igual manera se deberá cuidar la consistencia con los demás conceptos poblacionales.

En los documentos denominados análisis de la población objetivo y diagnóstico del programa se considera el campo para la focalización de los criterios poblacionales, no obstante, éste no explica la ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables o alguna otra área de influencia que haya sido considerada para la focalización de la población.

Finalmente, se recomienda a la Unidad Responsable describir en el diagnóstico del Pp aquellas áreas de influencia que hayan sido consideradas para la focalización de cada uno de los niveles de la población, así como homogenizar su descripción entre los diversos documentos del programa.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

a) **Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.**
b) **Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados.**
c) **Esté sistematizada.**
d) **Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?**

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

En el informe de la Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017, emitido por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, se puede observar la población atendida por sexo y el rango de edad.

En el listado de la población atendida, proporcionado por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco a través de la instancia coordinadora de la evaluación, se presenta de manera detallada información de la población atendida, como es carrera, estatus, género, fecha de nacimiento, localidad, municipio y Estado. Con base en ello, se considera que la información del área de enfoque atendida se encuentra sistematizada.

Derivado de la revisión realizada a los documentos antes mencionados, se observó que ambos presentan diferentes cuantificaciones de la población atendida.

Por otra parte, no se localizó información que reflejara el mecanismo utilizado para la selección, verificación, seguimiento y actualización de la población objetivo, ni los requisitos que la población objetivo debe cumplir y el tipo de apoyo otorgado a través de los componentes del Pp.

Por ello, se recomienda establecer en el diagnóstico y en los documentos normativos del programa las características, el tipo de apoyos otorgados a la población. Aunado a ello, se propone establecer mecanismos para la selección, verificación, seguimiento y actualización de cada uno de los bienes y/o servicios que otorgue el programa.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

A partir de 2014, año del cual se tiene registro de la cobertura del programa, la evolución de la cobertura de la población ha sido la siguiente:

Tabla 6. Evolución de la cobertura.

Evolución de la cobertura					
Tipo de población	**Unidad de medida**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**
Potencial:	Persona	189,227	192,545	198,572	203,554
Objetivo:	Persona	19,859	20,665	21,427	21,970
Atendida:	Persona	2,779	2,933	3,303	3,213
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	----------	13.99%	14.20%	15.42%	14.62%

Fuente: Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco). Proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

La información de la tabla anterior permite observar que la población no ha presentado una atención significativa, denotando la carencia de una planeación y estrategia de cobertura sólidas.

En el diagnóstico del Pp se considera un apartado para la estrategia de cobertura, la información plasmada en ese apartado considera el resultado esperado - incrementar el porcentaje de cobertura superior – y las fuentes de información tomadas en cuenta para la determinación de la meta, así como las acciones (componentes) inmediatas a realizar para atender a la población. Lo anterior, se observa como una estrategia de atención para el ejercicio evaluado, más no una estrategia de cobertura que permita conocer las metas anuales establecidas por el programa abarcando un horizonte a mediano y largo plazo.

Asimismo, en los documentos del Pp no se encuentran especificadas metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, por lo que no es posible afirmar que el diseño actual del Pp permita alcanzarlas.

En el diagnóstico se referencian el monto y las fuentes de financiamiento del Pp, más no los recursos empleados para la generación de los bienes y/o servicios que otorga el programa. De la misma forma, no se especifica el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Finalmente, se recomienda establecer de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como establecer metas para el mediano y largo plazo, el presupuesto requerido para la generación de los componentes y el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar se toma como referencia un grupo de actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están ordenadas de manera cronológica.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para el logro de sus componentes, el Pp cuenta con las siete actividades siguientes:

Esquema 1. Actividades del Programa presupuestario.

Actividades del Componente 1	Actividades del Componente 2	Actividades del Componente 3
• 1.1. Realizar 18 cursos de educación continua al sector público, privado y social. • 1.2. Realizar 12 servicios tecnológicos. • 1.3. Fomentar 26 participaciones de los miembros de los cuerpos académicos en diversos eventos para el desarrollo y colegiado entre Instituciones de Educación Superior.	• 2.1. Propiciar 16 cursos de actualización a los docentes sobre temás afines a su perfil profesional. • 2.2. Actualizar a 32 docentes de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco sobre temás del quehacer docente.	• 3.1. Realizar 139 eventos de extensión universitaria con la comunidad universitaria y sociedad. • 3.2. Realizar 2 acciones que promuevan la formación emprendedora.

Fuente: Elaboración propia, con base en las Actividades del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco). Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

La actividad 1.2 y 3.2 no son claras, pues no reflejan el servicio tecnológico, ni las acciones que se llevarán a cabo; en lo que respecta a la actividad 2.2, se observa similitud con la 1.1. Asimismo, se identifica que la ejecución de una actividad no depende de la otra, por lo que la falta de un orden cronológico no interfiere en su realización.

Fomentar participaciones y propiciar cursos no se consideran una acción concreta que contribuya al cumplimiento de los objetivos, aunado a ello, la ambigüedad en la descripción de las actividades

1.2 y 3.2, así como la similitud entre las actividades del componente 2, propician el considerar estas prescindibles, por ello su realización junto con los supuestos en ese nivel de objetivo no generan los componentes del Pp.

La siguiente tabla muestra el número de actividades que cumplen las características establecidas en el presente reactivo:

Tabla 7. Obtención del promedio simple del cumplimiento de las actividades.

Características	Total de actividades (A)	Actividades por componente			Total de actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	7	2	1	1	4	0.6
b)	7	3	2	2	7	1.0
c)	7	1	0	1	2	0.3
d)	7	1	0	1	2	0.3
					Valoración	2.1

Con base en lo anterior, se recomienda describir con mayor claridad las actividades que se llevarán a cabo para el logro de los componentes, así como establecer supuestos que representen aquellos factores externos a los responsables del programa, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos.

11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
b) Están redactado como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para el logro de su propósito, el Pp se cuenta con los siguientes componentes:

Esquema 2. Componentes del Programa presupuestario.

Fuente: Elaboración propia, con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco). Proporcionada por la SFA del Gobierno del estado de Puebla.

Los componentes antes mencionados se encuentran redactados como resultados logrados.

A través de los servicios de vinculación, capacitación a docentes y la realización de eventos como parte de la formación integral de las personas inscritas en la universidad, se desarrollan y fortalecen las capacidades que le permitan a la población el mejor desempeño de su profesión, por lo que se considera que contribuyen a la generación del propósito. Asimismo, los supuestos se encuentran redactados como factores externos, cuya ocurrencia es importante para el logro de los componentes, pues su cumplimiento depende del interés del sector productivo, de los docentes y la comunidad universitaria.

Con base a lo anterior, se obtuvo la siguiente valoración sobre el cumplimiento de los componentes del Pp:

Tabla 8. Obtención del promedio simple del cumplimiento de componentes.

Características	Total de componentes (A)	Características por componente			Total de componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	3	1	1	1	3	1.0
b)	3	1	1	1	3	1.0
c)	3	1	1	1	3	1.0
d)	3	1	1	1	3	1.0
					Valoración	**4.0**

Cabe mencionar que se observa oportunidad de mejora en la redacción del componente uno, la cual se verá reflejada en el Anexo III del presente informe.

12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR y ficha técnica de indicadores, presentan como propósito del Pp, el siguiente:

Esquema 3. Propósito del Programa presupuestario.

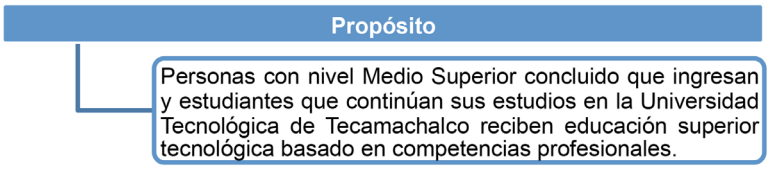

Fuente: Elaboración propia, con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco). Proporcionada por la SFA del Gobierno del estado de Puebla.

El propósito, cumple con la sintaxis establecida en el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gastos de la SFA, pues su redacción inicia con el sujeto o población afectada por el problema (personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco), considera el verbo en presente (reciben) y por último el resultado esperado (Educación Superior tecnológica basado en competencias profesionales). Asimismo, se observa que el propósito se relaciona con el objetivo central de la problemática. Denotando así, que el propósito cuenta con un solo objetivo, se encuentra redactado como una situación alcanzada e incluye el área de enfoque objetivo.

Su logro está controlado por los responsables del programa, pues es responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco proporcionar a los estudiantes inscritos en ella el servicio de Educación Superior, así como que éste cuente con las competencias profesionales exigidas en la actualidad.

Por otra parte, el propósito se considera como una consecuencia del resultado de los componentes, ya que a través de componentes se desarrollan y fortalecen las capacidades que le permitirán a la población objetivo un mejor desarrollo tanto profesional como personal.

Se observa oportunidad de mejora en la redacción del propósito, la cual se verá reflejada en el Anexo III del presente informe.

13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El fin del Programa presupuestario se define como:

Esquema 4. Fin del Programa presupuestario.

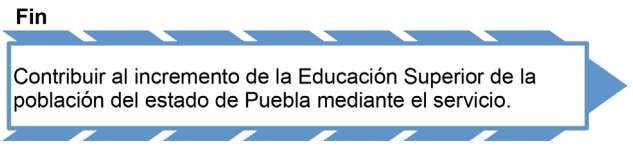

Fuente: Elaboración propia, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E071. Proporcionada por la SFA del Gobierno del estado de Puebla.

Con base en la sintaxis establecida en el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gastos, el resumen narrativo del fin inicia con un verbo en infinitivo (contribuir) e identifica a que objetivo superior (incremento de la Educación Superior de la población del Estado de Puebla), el mediante el servicio de Educación Superior. Observando así que el fin del Pp está claramente especificado, y cuenta con un único objetivo.

Se considera que es un objetivo superior al que el programa contribuye y su logro no está controlado por los responsables del programa, debido a que para incrementar la Educación Superior en el Estado es necesaria la intervención de otros programas y entes del Gobierno del Estado, asimismo, los medios de verificación de su indicador corresponden a estadísticas e indicadores educativos generados por la Secretaría de Educación Pública.

En 1997, entra el vigor el Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el artículo 3 de dicho decreto se establecen, entre otros objetivo, los siguientes:

- Ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme técnicos superiores universitarios.

- Contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior, en el área de la ciencia y la tecnología.
- Vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del Estado.

Derivado de lo anterior, es posible identificar que el fin del Pp guarda relación con el objetivo de la universidad respecto de la contribución en la ampliación de la cobertura de servicios educativos de tipo superior, asimismo, se observa relación entre el objetivo de vinculación antes mencionado y el componente uno del programa evaluado, por lo anterior, se considera que el objetivo de nivel fin se encuentra vinculado con objetivos de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para la medición del cumplimiento de los objetivos del Pp, se establecieron cinco indicadores:

Esquema 5. Indicadores del Programa presupuestario.

Fin	Cobertura superior (no incluye posgrado)(18 a 22 años de edad)
Propósito	Porcentaje de matrícula total atendida
Componente 1	Porcentaje de organismos vinculados
Componente 2	Porcentaje de personal docente capacitado
Componente 3	Porcentaje de eventos realizados

Fuente: Elaboración propia, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E071 (Universidad Tecnológica de Tecamachalco). Proporcionada por la SFA del Gobierno del estado de Puebla.

Derivado del análisis de cumplimiento de las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, así como verificar si los indicadores establecidos son los adecuados, se observó lo siguiente:

- **Claro.** El indicador de nivel fin no es autoexplicativo, asimismo, la fórmula de cálculo no es coherente con el nombre del indicador.
- **Relevante.** A excepción del indicador del componente dos, el resto de los indicadores no se consideran relevantes dado que, aunque consideran parte del objetivo al que se asocian no aportan información suficiente sobre su logro.
- **Económico.** La información de los indicadores es generada al interior de la universidad, y por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- **Monitoreable.** Los medios de verificación de los indicadores no se encontraban disponibles al momento de su consulta, motivo por el cual no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR.
- **Adecuado.** Las metas establecidas para los objetivos de cada nivel de la MIR no son congruentes con el sentido de los indicadores.

En el Anexo I del presente informe se muestra el cumplimiento de cada una de las características por nivel de objetivo, con base en ello, se obtuvo la valoración siguiente:

Tabla 9. Obtención del promedio simple del cumplimiento de las características CREMA.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	0	1	1	1	1	4	0.8
b)	5	0	0	0	1	0	1	0.2
c)	5	1	1	1	1	1	5	1.0
d)	5	0	0	0	0	0	0	0.0
e)	5	0	0	0	0	0	0	0.0
							Valoración	2.0

Con base en lo anterior, se recomienda consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL, a fin de establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que provean información sobre la esencia de los objetivos, así como especificar medios de verificación que permitan su comprobación y proporcionen información suficiente y esta se encuentre disponible para su consulta.

15. ¿La Información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de medida.**
e) **Frecuencia de medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?**

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Las en las fichas técnicas de los indicadores consideran un campo para cada uno de los incisos establecidos en el presente reactivo, derivado de su análisis se observó lo siguiente:

- **Nombre**. El nombre de los indicadores es entendible y consistente con el método de cálculo, excepto a nivel fin, pues el nombre carece de claridad e inconsistencia con el método de cálculo.
- **Definición**. La definición del indicador precisa lo que se pretende medir, sin embargo, el nombre del indicador no es de fácil comprensión. No todas las definiciones de los indicadores precisan qué se pretende medir de los objetivos a los que se asocian, así como su utilidad, finalidad o uso; asimismo, algunas se presentan repetitivas respecto del nombre del indicador y su método de cálculo.
- **Método de cálculo.** A nivel componentes, el método de cálculo de los indicadores se encuentra formado como el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida y define la temporalidad en la que se realizará la medición; para el caso de nivel fin y propósito, no se observa con claridad la relación con el objetivo al que se asocian.
- **Unidad de medida.** La unidad de medida de los indicadores es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y sus metas.
- **Frecuencia de medición.** La frecuencia de medición de los indicadores es consistente con la periodicidad con la que se reportan sus metas; sin embargo, a nivel fin no se identifica la relación entre la frecuencia de medición y la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador y los medios de verificación.
- **Línea base.** Las fichas técnicas consideran el valor y año en el que se generó por primera vez la medición de los indicadores.
- **Metas.** La meta fijada a nivel fin se considera realista y factible de alcanzar, para el resto de los niveles de la MIR, las metas presentan valores iguales a los de las líneas base, por ello no se considera que se encuentren orientadas al desempeño.
- **Comportamiento del indicador.** A nivel propósito y componentes, el comportamiento del indicador se presenta es ascendente; sin embargo, al considerar metas constantes respecto de las líneas base, su comportamiento debería ser regular.

Por lo anterior, se recomienda a los responsables del programa consultar el Manual de Programación emitido por la DPSAG, así como realizar las modificaciones correspondientes en las fichas técnicas derivado de las observaciones presentadas en éste reactivo y en el Anexo II del presente informe.

La siguiente tabla muestra el cumplimiento de cada uno de los incisos, por nivel de objetivos.

Tabla 10. Obtención del promedio simple del cumplimiento de la Fichas Técnicas de Indicadores.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	0	1	1	1	1	4	0.8
b)	5	0	0	0	0	0	0	0.0
c)	5	0	0	1	1	1	3	0.6
d)	5	1	1	1	1	1	5	1.0
e)	5	0	1	1	1	1	4	0.8
f)	5	1	1	1	1	1	5	1.0
g)	5	1	0	0	0	0	1	0.2
h)	5	1	0	0	0	0	1	0.2
							Valoración	4.6

16. Sugiera Modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de éste apartado.

Justificación:

Con base en las observaciones planteadas en los apartados de evaluación del presente informe, se proponen las siguientes modificaciones a los Árboles de problema y soluciones:

Tabla 11. Concentrado del Programa presupuestario.

Árbol del Problema	Árbol de Soluciones / Objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	**Fines**	**Fin**
Bajo promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla, debido a una limitada Educación Superior basada en competencias profesionales	Aumento del promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla, debido a eficiente Educación Superior basada en competencias profesionales.	Contribuir al incremento del promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla mediante un servicio de Educación Superior basada en competencias profesionales.
Problema Central	**Solución**	**Propósito**
Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco presentan una débil educación basada en competencias profesionales.	Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco cuentan con una fortalecida educación basada en competencias profesionales.	Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.
Causas (1° nivel)	**Medios (1° nivel)**	**Componentes**
1.- Débil relación con organizaciones públicas, privadas y sociales.	1.- Fortalecimiento de la vinculación con los sectores público, privado y social.	1.- Convenios de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales firmados.
2.- Escasa capacitación a docentes en nuevos métodos de enseñanza.	2.- Fortalecimiento de la capacitación docente.	2.- Cursos de capacitación al personal docente impartidos.
3.- Escasas actividades de formación integral en los estudiantes.	3.- Se promueven y organizan eventos que fomenten la formación integral en los estudiantes.	3.- Actividades deportivas, culturales y de salud como parte de una formación integral realizadas.

Asimismo, el Anexo III refleja la Matriz de Indicadores para Resultados con las modificaciones recomendadas por la instancia evaluadora.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Justificación:

El programa evaluado se encuentra a cargo de las ocho universidades tecnológicas del Estado de Puebla:

- Huejotzingo;
- Izúcar de Matamoros;
- Oriental;
- Puebla;
- Tecamachalco;
- Tehuacán
- Xicotepec de Juárez, y
- Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Por ello, se complementan en cuanto a los servicios (componentes), así como en el propósito y fin del Programa presupuestario *E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior.*

Aunado a lo anterior, derivado de la búsqueda realizada en los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Puebla, se observó que el Pp evaluado presenta complementariedades con los programas con clave E006, E013, E014, E063 y E068 en lo referente a los componentes que ofrecen, como son la vinculación, la capacitación docente y la realización de eventos de formación integral.

Tabla 12. Complementariedades y coincidencias.

Datos de identificación del programa evaluado					
Nombre del programa:	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	**Modalidad:**		E - Prestación de Servicios Públicos	
Dependencia / Entidad:	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	**Unidad responsable:**		Universidad Tecnológica de Tecamachalco	
Programas con complementariedades y/o coincidencias					
*	1	2	3	4	5
Nombre del programa:	E006 Educación Superior	E013 Promoción y atención de la Educación Superior en universidades politécnicas	E014 Impartir Educación Superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	E063 Promoción y atención de la Educación Superior con respecto a la diversidad cultural	E068 Educación Superior tecnológica
Modalidad:	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública	Universidad Politécnica de: Amozoc Metropolitana de Puebla Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla: Ahuacatlán Chilchotla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Instituto Tecnológico Superior de: Acatlán de Osorio Atlixco Ciudad Serdán Huauchinango Libres San Martin Texmelucan Sierra Negra de Ajalpan Sierra Norte de Puebla Tepeaca Tepexi de Rodríguez Teziutlán Tlatlauquitepec Venustiano Carranza Zacapoaxtla
Población objetivo:	Población escolar de 19 a 24 años de edad	Personas con Educación Media Superior concluida que estudian en la Universidad Politécnica	Personas con nivel de Educación Media Superior concluida que ingresan y reingresan a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla	Personas de ascendencia indígena con nivel medio superior concluido que ingresan a los programas educativos de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Personas con nivel medio superior concluido que ingresan y reingresan al Institutos Tecnológico Superior

Tipo de apoyo (bienes y/o servicios):	**C1**	Instituciones de Educación Superior en el Estado atendidas con servicios administrativos	Sistemas de gestión implementados	Programas vigentes de calidad ofrecidos	Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso realizada	Atención a la demanda de estudiantes de nuevo ingreso con enfoque de género y en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones realizada
	C2	Escuelas formadoras de docentes atendidas en procesos administrativos	Formación integral de Educación Superior atendida con enfoque de inclusión de género y desarrollo regional realizada	Vinculación con los sectores público, privado, social y con el nivel medio superior fortalecida	Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo efectuado	Vinculación con los sectores público, privado y social con enfoque en estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones fortalecida
	C3	Las instituciones de Educación Superior que aplican ciencia y tecnología son promovidas	Abandono escolar en el nivel superior disminuido	Capacitación al personal de acuerdo a su perfil realizada	Modelo de vinculación social universitario fortalecido	Procesos de certificación y/o acreditación de los servicios otorgados
	C4	Docentes beneficiados con procesos de información del programa de promoción atendido	Vinculación con los sectores productivo, público y social fortalecida	Formación integral universitaria con cultura y deporte implementada	Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada	Desarrollo de ciencia, tecnología y la cultura emprendedora con enfoque de género realizada
	C5	N/A	N/A	Practicas extracurriculares impartidas	Programa para promover la equidad de género en la zona de influencia implementado	Capacitación de acuerdo al perfil del personal del Instituto realizada
	C6	N/A	N/A	Innovación tecnológica y emprendedora fomentada	N/A	Formación integral de la comunidad tecnológica con cultura y deporte implementado
Cobertura geográfica:		Estatal	Municipios de: Amozoc Puebla Zona Metropolitana de Puebla	Municipios de: Ahuacatlán Chilchotla	Zona de influencia de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Municipios de: Acatlán de Osorio Atlixco Ciudad Serdán Huauchinango Libres San Martin Texmelucan Sierra Negra de Ajalpan Sierra Norte de Puebla Tepeaca Tepexi de Rodríguez Teziutlán Tlatlauquitepec Venustiano Carranza Zacapoaxtla
Fuentes de información:		Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas presupuestarios E006, E013, E014, E063 y E068.				
Justificación:		El Pp evaluado presenta complementariedad con los programas de la presente tabla, respecto de los bienes y/o servicios que generan.				

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas presupuestarios E006, E013, E014, E063 y E068. Recuperado de: http://pbr.Puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	**Oportunidades**
• Existe información suficiente a nivel nacional en temas del sector educativo, que podrían fortalecer la atención del Pp evaluado.	• Analizar si en otros órdenes de gobierno existe la atención de programas con características similares al Pp evaluado.
Debilidades	**Amenazas**
• La lógica causal del problema no se identifica consistente con la MML. • Inconsistencia en la transición de la información entre los diversos documentos del programa. • Se carece de una metodología clara para la identificación, cuantificación y atención de la población. • Deficiencia en la monitoreabilidad de los medios de verificación. • No todos los indicadores permiten identificar el objetivo al cual se encuentran asociados.	• El programa presupuestario es operado por distintas unidades responsables. • La mayoría de las metas no se presentan orientadas al desempeño.

Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	1.50	Presenta debilidades en la lógica causal de la problemática. No se cuenta con un plazo para la revisión y/o actualización de la problemática establecido. El Pp carencia de una justificación teórica o empírica de su intervención.
Contribución a las metas y estrategias estatales.	3.00	El programa contribuye de manera indirecta en el cumplimiento de los objetivos y estrategias estatales.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	1.25	Se carece del establecimiento de una metodología para la identificación, cuantificación y cobertura de la población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.17	Algunas de las actividades no son claras, respecto de la acción que van a realizar. Por otra parte, se presenta debilidad en el establecimiento de los indicadores, pues estos carecen sobre todo de relevancia y monitoreabilidad, lo cual los hace inadecuado.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	A nivel estatal, se identificó que el Pp evaluado está a cargo de las ocho universidades tecnológicas del Estado, asimismo, se detectaron complementariedades con los Pp E006, E013, E014, E063 y E068 respecto de los servicios de vinculación, capacitación y la formación integral de los estudiantes.
Nivel de promedio del total de apartados		**2.23**

N/A: No aplica

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** El análisis de la población objetivo y el diagnóstico, en su apartado de definición del problema, denotan una acción y la ausencia de un servicio.

  R: Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que esta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio.
- **H:** La definición del problema presenta variaciones entre los diversos documentos del Pp, así como más de una población.

  R: Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa donde se manifieste la misma, así como identificar y definir una única población, que será la que atienda el programa.
- **H:** No se identificó un plazo para la revisión o actualización de la problemática.

  R: Establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos que la universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema.
- **H:** El diagnóstico no establece un plazo de actualización.

  R: Se sugiere plasmar en el diagnóstico, que éste se revisará y actualizará anualmente durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda.
- **H:** No se identifica la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.

  R: Fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica.

Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** En los documentos Alineación Estratégica y diagnóstico del Pp, se observa vinculación a los objetivos y estrategias estatales; sin embargo, la vinculación establecida en el diagnostico no pertenece a los objetivos y estrategias vigentes para el ejercicio evaluado.

  R: Se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la correcta vinculación a los objetivos y estrategias vigentes para el proceso de programación.
- **H:** A pesar de no encontrarse una vinculación documentada del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, fue posible identificar una vinculación indirecta de propósito del Pp con alguno de los objetivos y metas de los ODS.

  R: Describir en el diagnóstico, así como en los demás documentos del programa que se consideren pertinentes, la vinculación del propósito a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** No se identifica la metodología empleada para la cuantificación, ni el plazo de actualización de los conceptos poblacionales.

  R: Establecer en el diagnóstico del Pp el procedimiento para identificar, definir y cuantificar a la población, conforme Manual de Programación. Aunado a ello, se sugiere plasmar de manera puntual el plazo/periodo en que serán actualizados los conceptos poblacionales.

- **H:** El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura; por otra parte, no se contó con evidencia documental que permitiera reconocer las metas de cobertura para el mediano y largo plazo, así como los criterios con las que se definen, ni el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

  R: Describir en el diagnóstico, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como establecer metas para el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la generación de los componentes.

Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** No todos los indicadores aportan información sobre el objetivo al que se asocia. Asimismo, susceptibles de ser monitoreados debido a que los medios de verificación establecidos en la MIR no se encontraban disponibles al momento de su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico y no cumplen con todas las características que marca el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Por otra parte, las metas establecidas en las MIR no son congruentes con el comportamiento de los indicadores.

  R: Establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que proveen información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir con medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente. Para ello, se sugiere consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.
- **H:** Las metas de nivel propósito y componentes presentan el mismo valor respecto de la línea base, denotando una deficiencia en su orientación al desempeño, así como en el comportamiento del indicador.

  R: Se sugiere realizar un cambio en el comportamiento del indicador a regular, así como establecer metas retadoras que se presenten orientadas al desempeño.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** Se observa complementariedad con los Programas presupuestarios E006 - Educación Superior; E013 - Promoción y atención de la Educación Superior en universidades politécnicas; E014 - Impartir Educación Superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica; E063 - Promoción y atención de la Educación Superior con respecto a la diversidad cultural y E068 Educación Superior tecnológica, en lo que respecta a la vinculación, capacitación docente y realización de eventos como parte de la formación universitaria.

  R: Analizar las coincidencias con los Pp mencionados e implementar las mejoras pertinentes a fin de fortalecer la operación del Pp evaluado y así alcanzar un mejor logro en los objetivos y metas que sean fijados.

Conclusiones

En los documentos denominados Árbol de problema, concretado y diagnóstico se pueden identificar las causas y efectos del problema que se busca atender, del cual se observa como factor relevante la búsqueda de una Educación Tecnológica Superior basada en competencias profesionales.

El Pp no se cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo para el logro de sus objetivos.

Asimismo, carece de una clara definición de la metodología y estrategia de cobertura que llevará a cabo para la identificación, selección, y atención de la población objetivo; así como del establecimiento del momento en el que se dará la convergencia entre las poblaciones potencial y objetivo.

Por otra parte, el Pp se asocia a los objetivos y estrategias estatales, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; sin embargo esta contribución no se encuentra documentada.

No se contó con evidencia para determinar que el programa cuenta con una planeación de mediano y largo plazo.

Finalmente, se detectó deficiencia en el establecimiento de los indicadores, debido a que no todos se presentan claros y fáciles de comprender, los medios de verificación con que cuentan no permiten su monitoreabilidad y las metas consideran el mismo valor de la línea base, por lo que se observa que las metas no se encuentran orientadas al desempeño.

Bibliografía

- CONAC, Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). Acuerdo por el que se emite la clasificación programática. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- CPEUM, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco. Recuperado de: http://uttecam.edu.mx/3_institucional/sigeca/documentos/interna/decreto_creacion.pdf
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: http://planeader.Puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo
- SC, Secretaría de la Contraloría (2018). Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017, Universidad Tecnológica de Tecamachalco. Documento proporcionado mediante oficio SC-367/2018.
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). Manual de programación 2017. Recuperado de: https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2017). Avance de Indicadores para Resultados. Recuperado de: http://lgcg.Puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_2017_2_1.pdf
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2018). Manual de Programación 2019. Recuperado de:https://presupuesto.Puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D19/PP/5Manuales/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n.pdf
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2018). Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. Recuperado de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2017
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Actividades del Programa presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Análisis de la Población Objetivo, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Árbol de Problema, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Árbol de Soluciones, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Diagnóstico del Programa presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Fincha Técnica de Indicadores Nivel Componente, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Fincha Técnica de Indicadores Nivel Fin, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Fincha Técnica de Indicadores Nivel Propósito, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2017). Matriz de Indicadores para Resultados, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración.
- UTT, Universidad Tecnológica de Tecamachalco (2018). Listado de la Población Atendida.

Anexos

I. Anexo "Características CREMA de los indicadores"

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	*Cobertura superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)*		*Porcentaje de matrícula total atendida*		*Porcentaje de organismos vinculados*		*Porcentaje de personal docente capacitado*		*Porcentaje de eventos realizados*	
Método de Cálculo	(V1 / V2) * 100 (Matrícula total de Educación Superior en el Estado de Puebla / Total de matrícula de nuevo ingreso de las universidades tecnológicas del Estado de la generación 2014-2016) * 100		(V1 / V2) * 100 (Matrícula total atendida en el ciclo escolar 2017-2018 de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de estudiantes en programas educativos en el ciclo escolar 2017-2018) * 100		(V1 / V2) * 100 (Número de organismos vinculados de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de organismos vinculados programados de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco) * 100		(V1 / V2) * 100 (Número de docentes capacitados de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de docentes programados para cursos de capacitación de la universidad) * 100		(V1 / V2) * 100 (Número de eventos realizados en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de eventos programados en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco) * 100	
Claro	No	La fórmula de cálculo no es coherente con el nombre del indicador, el cual no se observa auto explicativo	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman	Sí	La fórmula de cálculo del indicador es coherente con el nombre y las variables que lo conforman
Relevante	No	El indicador considera parte del objetivo, sin embargo, al carecer de claridad, no permite asegurar la relevancia del indicador.	No	No mide de forma directa el objetivo central que es la educación basada en competencias profesionales	No	El indicador considera parte del objetivo, más no el beneficio logrado en la población objetivo a consecuencia de la vinculación	Sí	El indicador aporta información sobre el número de docentes que fueron capacitados	No	El indicador aporta información sobre el número de eventos realizados, más no el beneficio logrado en la población objetivo como consecuencia de esos eventos
Económico	Sí	La información de las variables del indicador es generada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y por la universidad	Sí	La información del indicador es generada por la universidad	Sí	La información del indicador es generada por la universidad	Sí	La información del indicador es generada por la universidad	Sí	La información del indicador es generada por la universidad

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Monitoreable	No	Se tiene especificado el valor de la línea base. Sin embargo, la frecuencia de medición (bienal) del indicador no es consistente con la de los medios de verificación (anual) y la periodicidad de las variables	No	La frecuencia de medición no es consistente con la de los medios de verificación, los cuales no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR	No	Los medios de verificación no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR	No	Los medios de verificación no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR	No	Los medios de verificación no se encontraban disponibles para su consulta, por lo que no fue posible verificar si los datos de las variables son medidos por los medios de verificación planteados en la MIR
Adecuado	No	Al no observar claridad en el nombre del indicador, no es posible afirmar que éste mide el nivel de cumplimiento del objetivo	No	Las metas no son congruentes con el sentido del indicador	No	Las metas no son congruentes con el sentido del indicador	No	Las metas no son congruentes con el sentido del indicador	No	Las metas no son congruentes con el sentido del indicador
% Características Cumplidas [A]	20%		40%		40%		60%		40%	
% Cumplimiento Total [B]									**40%**	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.
B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

II. Anexo "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores"

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	*Cobertura superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)*		*Porcentaje de matrícula total atendida*		*Porcentaje de organismos vinculados*		*Porcentaje de personal docente capacitado*		*Porcentaje de eventos realizados*	
Método de Cálculo	(V1 / V2) * 100 (Matrícula total en Educación Superior del Estado de Puebla / Total de matrícula de nuevo ingreso de las universidades tecnológicas del Estado de la generación 2014-2016) * 100		(V1 / V2) * 100 (Matrícula total atendida en el ciclo escolar 2017-2018 de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de estudiantes en programas educativos en el ciclo escolar 2017-2018) * 100		(V1 / V2) * 100 (Número de organismos vinculados de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de organismos vinculados programados de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco) * 100		(V1 / V2) * 100 (Número de docentes capacitados de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de docentes programados para cursos de capacitación de la universidad) * 100		(V1 / V2) * 100 (Número de eventos realizados en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco / Total de eventos programados en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco) * 100	
Nombre	No	*Carece de claridad; asimismo, no se observa su consistencia con el método de cálculo*	Sí	*Es entendible y consistente con el método de cálculo*	Sí	*Es entendible y consistente con el método de cálculo*	Sí	*Es entendible y consistente con el método de cálculo*	Sí	*Es entendible y consistente con el método de cálculo*
Definición	No	*La definición del indicador precisa lo que se pretende medir, sin embargo, el nombre del indicador no es de fácil comprensión*	No	*No precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado (educación basada en competencias profesionales), por otra parte es repetitiva respecto del nombre del indicador*	No	*Es repetitiva respecto del nombre del indicador y el método de cálculo*	No	*No es clara respecto de la utilidad, finalidad o uso del indicador*	No	*Es repetitiva con el objetivo al que está asociado y no precisa qué se pretende medir del mismo*
Método de Cálculo	No	*Una variación o índice permitirían una mejor medición del incremento en Educación Superior del Estado*	No	*El* método de cálculo mide la matrícula *atendida por la universidad, más no el objetivo al que está asociado (educación basada en competencias profesionales)*	Sí	*Se encuentra formado como el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; además, define la temporalidad en la que se realizará la medición*	Sí	*Se encuentra formado como el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; además, define la temporalidad en la que se realizará la medición*	Sí	*Se encuentra formado como el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; además, define la temporalidad en la que se realizará la medición*
Unidad de Medida	Sí	*Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas*	Sí	*Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas*	Sí	*Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas*	Sí	*Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas*	Sí	*Es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y metas*
Frecuencia de Medición	No	*No se identifica la relación entre la frecuencia de medición y la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador y los medios de verificación*	Sí	*Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador*	Sí	*Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador*	Sí	*Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador*	Sí	*Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador*

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Línea Base	Sí	*Hace referencia al valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador*	Sí	*Hace referencia al valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador*	Sí	*Hace referencia al valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador*	Sí	*Hace referencia al valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador*	Sí	*Hace referencia al valor y año en el que se generó por primera vez la medición del indicador*
Metas	Sí	*Se observa realista y factible de alcanzar, por ello se considera que está orientada al desempeño*	No	*No se considera que la meta se encuentre orientada al desempeño, pues su valor es igual al de la línea base*	No	*No se considera que la meta se encuentre orientada al desempeño, pues su valor es igual al de la línea base*	No	*No se considera que la meta se encuentre orientada al desempeño, pues su valor es igual al de la línea base*	No	*No se considera que la meta se encuentre orientada al desempeño, pues su valor es igual al de la línea base*
Comporta-miento del Indicador	Sí	*El comportamiento del indicador es ascendente, lo cual es consistente con el comportamiento de la meta respecto de la línea base*	No	*El comportamiento del indicador es ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base*	No	*El comportamiento del indicador es ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base*	No	*El comportamiento del indicador es ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base*	No	*El comportamiento del indicador es ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base*
% Características Cumplidas A	**50.0%**		**50.0%**		**62.5%**		**62.5%**		**62.5%**	
% Cumplimiento Total B									**57.5%**	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo
B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

III. Anexo "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Fin					
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**			**Supuesto**
Contribuir al incremento del promedio de escolaridad en la población del Estado de Puebla mediante un servicio de Educación Superior basada en competencias profesionales	Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa	Estadística de años promedio de escolaridad, INEGI http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P			Los estudiantes concluyen el nivel de Educación Superior
Tipo		**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Estratégico		Eficacia	Sin propuesta	Sin propuesta	(V1/V2)*BASE Número total de estudiantes egresados de instituciones de Educación Superior tecnológica
Propósito					
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**			**Supuesto**
Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.	Variación de estudiantes egresados en el ciclo escolar 20XX respecto el ciclo anterior	Matrícula de egresados de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco			Los estudiantes concluyen satisfactoriamente la Educación Superior en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco
Tipo		**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Estratégico		Eficiencia	Anual	Sin propuesta	((V1/V2)-1)*100 ((Número de estudiantes egresados en el ciclo escolar actual / Número estudiantes egresados en el ciclo escolar anterior) – 1)*100
Componente 1					
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**			**Supuesto**
Convenios de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales firmados	Variación porcentual de convenios de vinculación firmados	Convenios de vinculación firmados			Los organizaciones públicas, privadas y sociales tienen interés de vincularse con la Universidad
Tipo		**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Estratégico		Eficacia	Trimestral	Sin propuesta	((V1/V2)-1)*100 ((Número de convenios firmados en el ciclo escolar actual / Número convenios firmados en el ciclo escolar anterior) – 1)*100
Componente 2					
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**			**Supuesto**
Cursos de capacitación al personal docente impartidos	Porcentaje de personal docente capacitado	Constancias de acreditación o base de datos del personal docentes capacitados			El personal docente participa en los cursos de capacitación
Tipo		**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Estratégico		Eficacia	Semestral	Sin propuesta	(V1/V2)*100 (Total de docentes que recibieron capacitación / Total de personal docente programado para ser capacitado)*100

Componente 3					
Objetivo	**Indicador**	**Medios de Verificación**			**Supuesto**
Actividades deportivas, culturales y de salud como parte de una formación integral realizadas	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de formación integral	Listas de asistencia/participación en las actividades una formación integral			Los estudiantes participan en las actividades de formación integral
Tipo		**Dimensión**	**Frecuencia**	**Meta**	**Método de Cálculo**
Estratégico		Eficacia	Trimestral	Sin propuesta	(V1/V2)*100 (Total de estudiantes que participaron en eventos deportivos, culturales y de salud / Total de estudiantes programados a participar en eventos deportivos, culturales y de salud)*100

IV. Anexo "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	*Evaluación de Diseño*
Nombre o denominación del programa evaluado	*E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior*
Unidad Responsable de la operación del programa	*Universidad Tecnológica de Tecamachalco*
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	*Raúl Álvarez* *Rector de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco*
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	*2018*
Año de conclusión y entrega de la evaluación	*2018*
Tipo de evaluación	*Evaluación de Diseño*
Nombre de la Instancia evaluadora	*Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.*
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	*Dr. Heber Tamayo Cruz*
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	*Lic. Ricardo Rojas Rojano*
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	*Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración*
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	*Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla*
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	*Rodolfo de la Rosa Cabrera* *Saúl Federico Oropeza Orea* *Ana Luz Guzmán Figueroa* *Alma Rosa Ruiz Prieto*
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	*Concurso por invitación a tres.*
Costo total de la evaluación con IVA incluido	*$2,000,000.00 IVA incluido*
Fuente de Financiamiento	*Recursos Estatales.*

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar. 7
Tabla 2. Definición del problema. 14
Tabla 3. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo. 19
Tabla 4. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 20
Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población. 22
Tabla 6. Evolución de la cobertura. 25
Tabla 7. Obtención del promedio simple del cumplimiento de las actividades. 27
Tabla 8. Obtención del promedio simple del cumplimiento de componentes. 28
Tabla 9. Obtención del promedio simple del cumplimiento de las características CREMA. 32
Tabla 10. Obtención del promedio simple del cumplimiento de la Fichas Técnicas de Indicadores. 34
Tabla 11. Concentrado del Programa presupuestario. 35
Tabla 12. Complementariedades y coincidencias. 36

Índice de Esquemas

Esquema 1. Actividades del Programa presupuestario. 26
Esquema 2. Componentes del Programa presupuestario. 28
Esquema 3. Propósito del Programa presupuestario. 29
Esquema 4. Fin del Programa presupuestario. 30
Esquema 5. Indicadores del Programa presupuestario. 31